

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *18* de octubre de 1988-

Visto lo solicitado por el Departamento de Arquitectura y las razones invocadas  
SE RESUELVE.

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de octubre de 1988 y hasta el 31 de marzo de 1989- de un agente con remuneración equivalente a la del cargo de Jefe de Departamento (personal administrativo y técnico) para desempeñarse como Inspector de Obra en los Tribunales Federales de General Roca (Río Negro)

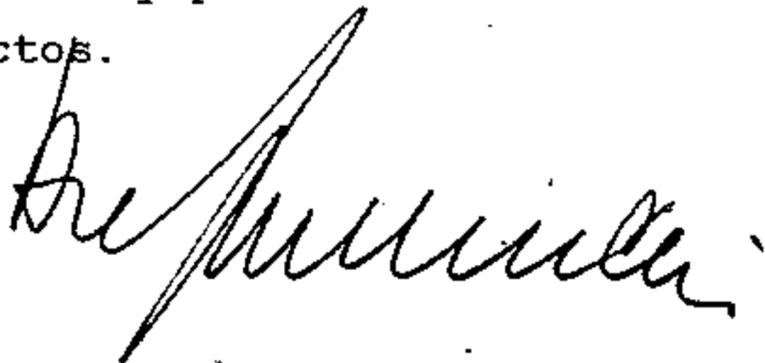
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.), para los ejercicios financieros de 1988 y 1989, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L. J.N.)

3°) Remítase oportunamente, fotocopia del contrato suscripto a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

j.l.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 29 de septiembre de 1988.

Visto lo solicitado por la Corte

Suprema de Justicia

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración  
a:

a) Prorrogar la contratación a partir del 1° de octubre y por el término de un mes, del señor Héctor Grossi con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario Letrado para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente (F.L.), en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3°) Solicítase la remisión de una copia del contrato firmado a la Secretaría de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

FDO.:- JOSE SEVERO CABALLERO-AUGUSTO C. BELLUSCIO- CARLOS S. FAYT-

ENRIQUE S. PETRACCHI-JORGE A. BACQUE-

ES COPIA.-

